

	<b>REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS DE PROGRAMAS DE POSGRADO</b>	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	21-03-2024
		Página:	1 de 3
<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>	
Unidad de Posgrado Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Dirección Académica	Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-CU-UCH de fecha 27 de marzo de 2024	



## FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### Unidad de Posgrado

#### REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

DE CRÉDITOS - HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS

PARA LAS MODALIDADES DE ESTUDIO:

PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

2024

	<b>REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS DE PROGRAMAS DE POSGRADO</b>	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	21-03-2024
		Página:	<b>2 de 3</b>
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>
Unidad de Posgrado Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales		Dirección Académica	Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-CU-UCH de fecha 27 de marzo de 2024

### Artículo 1. Objetivo del Reglamento

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las normas que regirán la prestación del servicio educativo superior universitario de posgrado en las modalidades presencial y semipresencial.

### Artículo 2. Modalidades de formación

Los programas de estudio se desarrollan en las siguientes modalidades de formación:

#### 2.1 Modalidad presencial

El Proceso de enseñanza se desarrolla y proyecta en ambientes físicos y virtuales. La Interacción entre docente y estudiantes en su mayoría de veces están en el mismo lugar y a la vez. Puede soportarse en la tecnología, inclusive entornos virtuales.

#### 2.2 Modalidad semipresencial:

El Proceso de enseñanza se desarrolla y proyecta integrando ambientes físicos y virtuales. La Interacción entre docente y estudiantes se combinan con actividades no presenciales. Se apoya en tecnologías de información, comunicaciones y entornos virtuales.

### Artículo 3. Del crédito presencial y virtual

3.1 El crédito es una medida del tiempo de estudio que los estudiantes necesitan para adquirir conocimientos teóricos y prácticos. Esta medida del tiempo es la estimación que hace la Unidad de posgrado que normalmente se requiere para completar un curso que permitirá que un estudiante aprenda. Esto puede incluir tanto actividades educativas (participación de los docentes) como actividades extracurriculares (aprendizaje autodirigido). Los créditos académicos pueden incluir actividades lectivas y no lectivas.

3.2 El crédito académico presencial corresponde a las actividades que se desarrollan en entornos presenciales con un docente presente.

3.2 El crédito académico virtual corresponde a las actividades con presencia del docente (lectivas) que se realizan en entornos virtuales (ya sea en forma sincrónicos y asincrónicos) y a las actividades que representan un aprendizaje autónomo realizadas por el estudiante (no lectivas).

### Artículo 4. De las horas lectivas y no lectivas

El tiempo requerido para que un estudiante domine los temas curriculares en persona y de manera presencial o virtual puede incluir tiempo en el aula y tiempo no instructivo. (horas lectivas y no lectivas)

4.1 Las horas lectivas son procesos de enseñanza-aprendizaje que implica comprender y dominar el contenido del plan de estudios o dominar habilidades específicas del plan de estudios a través de la interacción profesor-alumno. Esto se puede facilitar en tiempo real (sincrónico) y en diferido (asincrónico) utilizando herramientas tecnológicas. Esto se hace a través de materiales educativos. Se lleva a cabo bajo la dirección de un profesor.

	<b>REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS DE PROGRAMAS DE POSGRADO</b>	Versión:	01-2024
		Fecha Actualización	21-03-2024
		Página:	<b>3 de 3</b>
<b>Elaborado:</b>		<b>Revisado:</b>	<b>Aprobado:</b>
Unidad de Posgrado Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales		Dirección Académica	Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-CU-UCH de fecha 27 de marzo de 2024

4.2 Las horas no lectivas Las horas no lectivas es el tiempo que un estudiante dedica de forma independiente o colaborativa a aprender para crear evidencia de aprendizaje o preparar actividades de evaluación para las materias del plan de estudios. Esto incluye trabajo independiente o colaborativo, tiempo de estudio, diseño y desarrollo de proyectos.

#### **Artículo 5. Equivalencias de los créditos, horas lectivas y no lectivas**

De las equivalencias En los procesos formativos en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial las equivalencias de los créditos en horas lectivas y no lectivas es la siguiente:

##### Modalidad Presencial

<b>Crédito</b>	<b>Equivale</b>
Teórico	mínimo de 16 horas lectivas por semestre.
Lectivo práctico	mínimo de 32 horas lectivas por semestre.
En la modalidad presencial no se contabilizan las horas no lectivas a fin de asignar creditaje.	

##### Modalidad Semipresencial

<b>Crédito</b>	<b>Equivale</b>
Teórico o práctico	mínimo de 12 horas lectivas (sincrónicas y asincrónicas) y a un mínimo de 20 horas no lectivas (trabajo independiente del estudiante).

El total de las horas lectivas y no lectivas, en estas modalidades, suman 32 horas para ambos tipos de créditos. La cantidad de horas lectivas y no lectivas se deben consignar en los planes de estudio. La distribución de horas lectivas y no lectivas deberá consignarse en los documentos curriculares del curso como el sílabo.

#### **Artículo 6. Normas generales que rigen a los programas de estudio en posgrado**

6.1 Los programas de estudio de maestría son estudios de especialización. La maestría de especialización son estudios de profundización profesional.

Las maestrías requieren haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o un trabajo de investigación en la especialidad respectiva y haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres y cumplir con un mínimo de cuarenta y ocho créditos académicos. Además, del dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

6.2 Los programas de estudios de doctorado son estudios de que se orientan principalmente al quehacer académico y se apoya en la investigación y producción de conocimiento.

Para este nivel se requiere haber obtenido el grado de maestro, completado un mínimo de seis semestres académicos, de un mínimo de sesenta y cuatro créditos, el dominio de dos idiomas extranjeros, así como la presentación y sustentación de una tesis original y que cumpla con los más rigurosos estándares académicos.